



SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

RESOLUCIÓN No. 014-2012

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

VISTA: Para resolver la solicitud de Autorización para la Venta de un (1) vehículo presentado por el Abogado **JOSE ERNESTO MEJIA PORTILLO**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **ECONO RENT A CAR S DE R.L.**, quien desarrolla el proyecto **ECONO RENT A CAR** la cual opera el servicio de arrendamiento de vehículos automotores en esta ciudad de Tegucigalpa y que consta bajo **Expediente numero 008-2012.**

RESULTA: Que mediante solicitud presentada en fecha 17 de Febrero del año 2012, el Abogado **JOSE ERNESTO MEJIA PORTILLO**, en su condición antes indicada solicita que se le otorgue **autorización para la venta de un (1) vehículo**, autorizados mediante Resolución Numero 138-2007 de fecha 6 de diciembre de 2007; a favor de su representada.

CONSIDERANDO: Que con fecha 09 de Marzo del 2012, la Asesoría Legal de la Secretaría de Turismo en base al artículo 12 de Reglamento de Ley de Incentivos al Turismo, que literalmente dice: Ningún bien, vehículo o equipo introducido al amparo de dicha Ley podrá ser enajenado o traspasado. No obstante, podrá el beneficiario a quien se le concedió la introducción del bien, vehículo o equipo exonerado, enajenarlos previa autorización otorgada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, con vista a la opinión que al efecto emita el Instituto Hondureño de Turismo, debiendo pagar previamente los respectivos impuestos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos. Siendo del parecer por que se Autorice la Venta de un (1) vehículo solicitado por la Sociedad Mercantil **ECONO RENT A CAR S DE R.L.**, por lo que emite **DICTAMEN FAVORABLE** en la Solicitud de merito; debiendo la peticionaria previamente a la venta del vehículo relacionado, pagar los impuestos correspondientes en la Dirección Ejecutiva de Ingresos y posteriormente acreditar una copia ante la Secretaría de Turismo, para el expediente respectivo.

POR TANTO: El Secretario de Estado en el Despacho de Turismo, en uso de sus facultades y en aplicación de los artículos: 36 numeral 8 de la Ley General de la





SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

Administración Publica; 1,72, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 10, 12 párrafo primero y 29 del Reglamento de la Ley de Incentivos al Turismo:

RESUELVE

1) Autorizar a la sociedad mercantil **ECONO RENT A CAR S DE R.L.**, proyecto **ECONO RENT A CAR** para que proceda a la venta del vehículo:

MARCA: TOYOTA, AÑO: 2008, TIPO: PH10-22 KZJ120-AT-A L/C PRADO TURBO DSL AUT. CUERO LLANTA ABA, MODELO: KZJ120L- GKPGT, CILINDRADA: 2982 CC, SERIE: JTEBY25J10-0061271; MOTOR: 1KZ-1722006, COLOR: BEIGE ME., CAPACIDAD: 8 PASAJEROS, STOCK: PH10359, CON VALOR DE: US\$.34,800.002)

La peticionaria deberá: a) pagar previamente los impuestos respectivos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos; b) Presentar copia de la presente resolución a la DEI y c) Acreditar copia del documento que certifique el pago de los impuestos respectivos ante esta Secretaria de Estado, para efectos de registro.

NOTIFIQUESE.



NELLY KARINA JEREZ CABALLERO
SECRETARIA DE ESTADO



ENA YAMILETH CERRATO GOMEZ
ASESOR LEGAL

SEGÚN ACUERDO DE DELEGACION MINISTERIAL N. 015-2011

En la misma

Ciudad, a los dieciséis días del mes de
marzo del año de mil noventa y siete, siendo la
costa con treinta y cinco de la frute,
Se notifica al abogado José Ernesto
Nepi por parte de la Comisión que antecede,
firmado auténtico y legal.



M